

Decreto N° 40 de 1946

(Febrero 26)

Por el cual se proroga una licencia.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Artículo Único. Prorrogase por el término de treinta (30) días contados a partir de ayer, la licencia concedida al señor Alfonso Ropas, para separarse del cargo de Jefe de la Sección de Estadística. Esta licencia será sin derecho a sueldo y se concede a solicitud del interesado.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a veintiseis de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.

El Alcalde

Antonio Ropas

El Secretario

Diego Durán

